

SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL (CPIFP), CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2017.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del nueve de febrero del año dos mil diecisiete, en el Auditorio del INDAABIN, ubicado en Salvador Novo No. 8, Col. Barrio de Santa Catarina, Coyoacán, C.P. 04010. Ciudad de México, dio inicio la (1ª/17) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- La Reunión fue presidida por el Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, Director de Política y Normatividad del INDAABIN, quien dio la bienvenida a los vocales integrantes del Subcomité e invitados, y declaró la existencia de quórum legal para iniciar la Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2017.- **“Se da la bienvenida a los vocales integrantes confirmando su asistencia y se declara la existencia de quórum legal”.**

2. PRESENTACIÓN DEL DR. EDUARDO SAÚL TOPETE PABELLO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA, Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín realizó la presentación del Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello, Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN, como nuevo Secretario Ejecutivo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y presentó su trayectoria profesional: Eduardo Saúl Topete Pabello es Doctor en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); es Maestro en Humanidades por la Universidad Anáhuac del Norte; y es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Iberoamericana (Ibero); cuenta con un diplomado en Reingeniería de Procesos en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); tiene un diplomado en Religiones del Mediterráneo por la Universidad Hebrea de Jerusalén; profesor del Diplomado en Filantropía en la Ibero; ha sido conferencista en el ciclo "El modelo Chino de Desarrollo" en el Colegio de Veracruz y en los Institutos de Administración Pública de Chiapas y Guerrero. Es miembro del Consejo Directivo del INAP para el periodo (2014 – 2017). En su carrera profesional se ha desempeñado como Director General Adjunto de Restauración Ambiental en Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML); fue Secretario del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); fungió como Director General Adjunto de Innovación y Calidad en la Secretaría de Seguridad Pública Federal; ha sido Director del Programa de Atención a Zonas Marginadas, Director de Concertación y Atención a la Comunidad del CONALEP; Subdirector de Atención a Gobierno de Grupo Pegaso; Consultor del Programa "Cero Rezago" en el INEA; Asesor Técnico del Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal; Asesor del H. Consejo Consultivo de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, y Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral en el XV distrito electoral del Distrito Federal. Actualmente es el Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN desde el pasado 02 de enero del presente. En uso de la palabra el Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello dio la cordial bienvenida a los integrantes del Subcomité y comentó que se trabajará en reuniones ejecutivas buscando la simplificación administrativa con el fin de conocer desde su origen la problemática que presenta el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. **“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación del Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello, Director General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN y Secretario Ejecutivo**

del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”. -----

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín solicitó obviar su lectura; toda vez que se les envió a los vocales con anterioridad junto con la Convocatoria, el cual se integra por los siguientes puntos: **1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2. PRESENTACIÓN DEL DR. EDUARDO SAÚL TOPETE PABELLO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. 5. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUBCOMITÉ EN EL EJERCICIO 2016. 6. PROPUESTA DE TEMAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017. 7. PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 8. PRESENTACIÓN DEL TEMA RELATIVO A LA FACULTAD PARA QUE EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE (RESPONSABLE INMOBILIARIO), SEA LA FIGURA AUTORIZADA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS DE COMODATO, ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, PRÉSTAMOS U OTROS CONTRATOS EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 26/16 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 9. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA PARA LA RECEPCIÓN Y EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 23/16 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 10. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 11. SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 CIPFP: “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016. 12. PROPUESTA DE ACCIONES RELATIVAS A LOS PAGOS INDEMNIZATORIOS POR DERECHOS DE VÍA HISTÓRICOS QUE ENFRENTA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. 13. PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE PODRÁN ADHERIR A LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA INMOBILIARIA PARA PROMOVER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Y 14. ASUNTOS GENERALES.** La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 01/17 SN)**. **“Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria del año 2017 del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.**-----

4. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín dio lectura al cuadro de control y seguimiento de acuerdos, el cual previamente se envió en la carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia. Comentó que el Subcomité llevó a cabo cuatro reuniones ordinarias donde se aprobaron 31 Acuerdos, acto seguido presentó los Acuerdos en seguimiento: **ACUERDO No. 25/16 SN** “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados de las acciones y avances que la Secretaría de Educación Pública reportó al INDAABIN respecto de los inmuebles federales que presentaron algún daño estructural derivado de la utilización del ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES; asimismo, se les reiteró a los vocales del Subcomité hacer uso de esta herramienta”; comentó que los avances se reportarían en el punto 11 del Orden del Día. Con relación al **ACUERDO No. 26/16 SN** “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del

resultado de los indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal al tercer trimestre de 2016”, manifestó que se reportarían los avances en el punto 10 del Orden del Día. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 02/17 SN)** “Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del reporte de avances y seguimiento de acuerdos correspondientes a la primera Reunión Ordinaria del año 2017, lo anterior, para su cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia, de estimarlo procedente lo informarán a las Dependencias y Entidades bajo su sector, para solicitar se cumpla con los acuerdos que les corresponda”.

5. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD EN EL EJERCICIO 2016.

El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, refirió que se llevaron a cabo 4 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias, se emitieron 31 acuerdos. Y se celebraron las siguientes Mesas y Reuniones Especializadas de Trabajo: **I.** Mesa de Trabajo Especializada con Responsables Inmobiliarios en el tema: “Análisis del Proyecto de Acuerdo que establece la Política Inmobiliaria y las Bases de Coordinación, para permitir el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, que se realizó el 17 de febrero de 2016; **II.** Reunión de Capacitación con Responsables Inmobiliarios respecto al “Acuerdo que establece la Política Inmobiliaria y las Bases de Coordinación, para permitir el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, que se realizó el 11 de mayo de 2016, con la participación de la Mtra. Mónica Aspe Bernal, Subsecretaria de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Mtra. Soraya Pérez Munguía, Presidente del INDAABIN; **III.** Mesa de trabajo especializada en el tema presentado por la SEMARNAT a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre: “Acantilados, Definición de la Dependencia Administradora”, celebrada el 11 de julio de 2016; **IV.** Mesa de Trabajo Especializada en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión con representantes del INDAABIN, Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 10 de noviembre de 2016. El coordinador del Subcomité de Normatividad, comentó el estado que guardan los temas del Programa Anual de Trabajo del Subcomité de Normatividad de 2016, siendo los siguientes: **I.** “Seguimiento de análisis y complementación al proyecto de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales”: en proceso de conformación por parte de la Unidad Jurídica de INDAABIN. **II.** “Implementación de la Norma de Competencia para los Responsables Inmobiliarios”, en proceso de construcción del programa de trabajo. **III.** “Mecanismo de transferencia de inmuebles entre dependencias administradoras SEDATU-SEMARNAT/ZOFEMATAC”, se atendió mediante la emisión del Criterio 01/2016 aprobado en la 3ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de noviembre de 2016. **IV.** “Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre inmuebles federales de su competencia”, se tiene un Anteproyecto que será enviado para su revisión a la Unidad Jurídica del INDAABIN. **V.** Seguimiento al acuerdo (28/15 CPIFP), relativo al Criterio 06/2015 del Comité, referente a que las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, tendrán el carácter de instituciones destinatarias con relación a los inmuebles federales que se encuentran sujetos al Régimen de Dominio Público de la Federación, se da por concluido en la 3ª/16 Reunión Ordinaria. **VI.** Adopción de acciones conjuntas con otros Órdenes de Gobierno por parte del CPIFP, se atendió mediante la incorporación de los Poderes Judicial y Legislativo Federal a los trabajos del CPIFP. En relación a otros temas abordados refirió que en la Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016 se trataron los siguientes asuntos: **a)** Informe de actividades del ejercicio 2016; y Programa Anual de Trabajo 2016. Y **b)** Presentación de las Políticas Inmobiliarias del CPIFP. En la Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016 los siguientes temas: **a)** Proyecto de Criterio relativo a “Acantilados, definición de la Dependencia Administradora” y **b)** Propuesta de reforma al artículo 151 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN). En la Tercera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016 se abordó el tema: Proyecto de Criterio relativo a la delimitación del Coordinador Inmobiliario de los Órganos Administrativos Desconcentrados de las Dependencias Administradoras. Y en la Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016 se trabajaron los siguientes asuntos **a)**

Acciones realizadas por la Secretaría de Educación Pública respecto a los inmuebles federales que presentaron algún daño en uso del ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES (AAIVIF). Y **b)** Integración de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales a los trabajos del CPIFP. Señaló que se aprobaron los siguientes Criterios en 2016 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016: **CRITERIO No. 01/2016** de Aplicación General, relativo a que “tanto los acantilados, las formaciones rocosas, así como cualquier otra superficie o “geo forma” que por virtud de la marea el agua los cubra y descubra, deberán ser concebidos como playa marítima, y en consecuencia deberá considerarse como parte de la zona federal marítimo terrestre, por lo que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales su administración”, por lo que una vez aprobado se instruye para llevar a cabo su publicación en el Diario Oficial de la Federación”. Y **CRITERIO No. 02/2016** de Aplicación General, relativo a que “El Responsable Inmobiliario de las dependencias que tengan en administración inmuebles federales, podrá autorizar mediante documento idóneo de acuerdo a su normatividad, a un servidor público adscrito al área encargada de los inmuebles, con al menos nivel de Director de Área o su equivalente en los órganos desconcentrados, a efecto de realizar trámites relativos a los inmuebles federales ante el INDAABIN, con el fin de coadyuvar en las funciones, acciones o competencias que les confiere el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales”. Asimismo, informó que se cumplieron con los Indicadores de resultados de 2016, siendo los siguientes: **1.** Indicador: “Celebrar el 100% de reuniones de trabajo ordinarias y las extraordinarias que sean convocadas conforme a las Bases de Integración y Funcionamiento del Subcomité”, presentó un avance del 150 por ciento. **2.** Indicador: “Analizar, discutir y acordar el 100% de las CBI, para la emisión y adopción de criterios comunes para el logro de los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal”, presenta un avance del 100 por ciento. Y **3.** Indicador: “Analizar el 100% de los temas inmobiliarios que presenten para su conocimiento las dependencias, entidades, instituciones públicas y empresas productivas del estado para en su caso, adoptar las medidas necesarias para solucionar la problemática expuesta”: tuvo un avance del 120 por ciento. Además que en la 3ª/16 Reunión Ordinaria se aprobaron las Políticas Inmobiliarias del CPIFP. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 03/17 SN)** “**Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del Informe de actividades y resultados desarrollados durante el ejercicio 2016**”.

6. PROPUESTA DE TEMAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, expuso los objetivos generales del Subcomité: **a)** Analizar el marco jurídico del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP). **b)** promover la adopción del Programa de Control y Aprovechamiento Inmobiliario Federal. **c)** discutir y analizar la normatividad. Y **d)** presentar propuestas de solución a problemáticas del PIFP. Informó los temas iniciales propuestos que integran la base del Programa General de Trabajo 2017 del Subcomité: **1.** Facultad para que el Oficial Mayor o su equivalente (Responsable Inmobiliario), sea la figura autorizada para firmar los contratos de comodato, asignación de espacios, préstamos u otros contratos, tema propuesto por Telecomunicaciones de México (TELECOMM). **2.** Implementación de la Norma de Competencia para los Responsables Inmobiliarios (INDAABIN). **3.** Propuesta de modificación al artículo 99 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), ampliando su objeto, a fin de que no se requiera intervención de fedatario público en las “Donaciones a favor de la Federación” de bienes muebles e inmuebles. **4.** Propuesta de Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre inmuebles federales de su competencia. **5.** Análisis del Tema del Pago indemnizatorio por derechos de vía histórico, que cruzan ejidos y propiedad comunal (SCT/DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS). **6.** Reforma a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Asimismo, manifestó que: **a)** Se realizarán 4 reuniones ordinarias y las extraordinarias que sean convocadas conforme a las Bases de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Normatividad. **b)** Fortalecer los mecanismos de coordinación de acciones. **c)** Analizar el 100% de los temas inmobiliarios que presenten para su conocimiento las dependencias, entidades, instituciones públicas y empresas productivas del Estado. Y

d) Examinar el 100% de las Cédulas Básicas de Información (CBI), para la emisión y adopción de criterios comunes y medidas eficaces. Mencionó que el resultado del avance de indicadores durante el año 2017, será definido con base a las propuestas que presenten las dependencias y entidades que integran el Subcomité de Normatividad en las CBI, respecto de los temas a tratar y los proyectos de Criterios cuya adopción se proponga al CPIFP para su aprobación. Por su parte, el Lic. Álvaro Antonio Arellano Mariscal, Subdirector de Patrimonio Inmobiliario de la Cámara de Senadores, señaló que sería importante emitir algún lineamiento que determine la temporalidad de los avalúos paramétricos, el Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín respondió que se integraría el tema al Programa de Trabajo; el Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello manifestó que se tuvo una reunión con la titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se acordó desarrollar un instructivo para aclarar dudas, en ese sentido, comentó que el valor principal que se asienta, es el valor que se tiene en libros, el segundo término el valor catastral y el tercero el valor paramétrico; comentó que hay dos formas de registrarlo: gasto corriente o gasto de inversión; ya que el gasto de inversión afecta el patrimonio; y todo tiene que ver con dos acciones que se van a impulsar de manera conjunta con la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), primera la emisión de un instructivo y un criterio que se va a someter a consideración del CPIFP en la Primera Sesión Ordinaria, el 09 de marzo de 2017, y a partir de ahí se impartirá una capacitación conjunta entre los Responsables Inmobiliarios y el encargado financiero de la UCG, de asentar en libros el registro de la cuenta pública. Por otra parte la Lic. Nidia Nelly Cabrera Guadarrama, Subdirectora de Servicios Inmobiliarios de la Secretaría de Gobernación expuso la problemática a la que se han enfrentado con el registro de los servidores públicos en el RUSP y su ubicación actual, a lo cual el Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello respondió que tuvo una reunión con la Unidad de Política y Desarrollo Humano de la Secretaría de la Función Pública (SFP) por la resectorización del INDAABIN a la SHCP, para establecer un Convenio de colaboración con quien emite el indicador RUSP, a fin de poder empatar en el mismo "Web Service" el indicador RUSP y relacionarlo con el número de metros cuadrados de los inmuebles que se tienen, lo anterior para elaborar un índice de aprovechamiento de los inmuebles. Por otra parte mencionó, que en relación al mismo índice, las personas que son contratadas por honorarios, las cuales están contratadas bajo este régimen, y no tienen el rango de servidor público, pero que a partir de la publicación del Sistema Nacional Anticorrupción sus acciones pueden ser equiparables a las del servidor público, por lo que se tiene que señalar que únicamente será un indicador para fines estadísticos del aprovechamiento de inmuebles y no generar algún otro vínculo, para lo cual se deberá trabajar en una guía técnica y establecer un esquema de capacitación con las áreas de recursos humanos y los Responsables Inmobiliarios. Explicó que se están considerando tres áreas: recursos materiales, recursos humanos (en específico el área del RUSP) y recursos financieros donde se asientan los recursos contables para llevar a cabo la capacitación. En uso de la palabra el Lic. Mario Alberto Tapia Molina, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Inmuebles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), externó que en su momento la CFE realizó una consulta al Consejo Nacional de Armonización Contable. El Arq. Ernesto Noriega Ayala, Jefe de Departamento de Administración Inmobiliaria de CFE comentó que cuándo se les preguntó sobre la vigencia de los avalúos paramétricos, la respuesta fue que para los casos cuando se hagan modificaciones que tengan que ver con inversiones de los inmuebles y cuando en un solo año hay una devaluación que supera los diez puntos porcentuales o en tres años supera los 25 puntos porcentuales, de no ser ninguno de los dos casos el avalúo paramétrico continúa con su vigencia según el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). El Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín les solicitó le compartieran la respuesta del oficio que remitió el CONAC a la CFE, para tratarlo en una Mesa de Trabajo a lo que respondieron afirmativamente. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 04/17 SN)** "Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del proyecto de Programa General de Trabajo para el año 2017, asumiendo el compromiso de complementarlo a través del envío de las Cédulas Básicas de Información, en donde expongan problemáticas que afecten el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus respectivas alternativas de solución, lo anterior, con el propósito de analizar, discutir y en caso de que sean procedentes, someterlas al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para su

aprobación". -----

7. PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, manifestó respecto a las citadas Normas, las cuales previamente se enviaron en la carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia, y que derivado de la publicación del 12 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se generó la necesidad de realizar modificaciones a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal a efecto de concordar dicha disposición con los reglamentos señalados, indicó que se leerían sólo los párrafos que tuvieran propuesta de modificación para quedar como sigue: **NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.** Con fundamento en los artículos Cuarto fracción III y Décimo Sexto de sus Normas de Organización y Funcionamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre de 2012, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprobó en su (1ª/17) Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017, las reformas a los Artículos de las mencionadas Normas, y: Respecto al CONSIDERANDO quedaría 1.- Que con fecha 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, en el cual se transfiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la atribución de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; 2.- Que con fecha 12 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el cual establece la readscripción del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de ejercer las atribuciones que la Ley General de Bienes Nacionales le confiere a dicha Secretaría, así como aquéllas que expresamente otros ordenamientos le confieran a dicho Instituto. Respecto al Capítulo I, Disposiciones Generales, ARTICULO SEGUNDO.- se anexó, CBI: Cedula Básica de Información, formato para presentación de asuntos al Comité. Criterios: Al conjunto de decisiones, directrices o principios generales que en cumplimiento a la normatividad adopte el Comité, los cuales deberán ser observados por sus miembros a fin de dar solución a una problemática que se presente respecto al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. Invitados Permanentes: a quien por Acuerdo del Comité se designe con tal carácter. Política: A las directrices de aplicación general en materia inmobiliaria para la conducción, organización y cumplimiento de los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal que adopte el Comité para las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, las empresas productivas del Estado y sus respectivas empresas productivas subsidiarias. Sobre el Capítulo II, De la Integración y Funciones, ARTICULO TERCERO.- El Comité estará integrado por: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el Titular del INDAABIN, quien fungirá como Presidente del Comité, el cual será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo; III. Derogada. V. segundo párrafo, El Titular de cada dependencia designará, por lo menos, a un representante propietario ante el Comité; así mismo el Titular de cada Entidad integrante designará a un representante propietario, ambos mediante oficio dirigido al Presidente del Comité. El representante propietario, para el caso de que, por causas imprevistas o de fuerza mayor no pueda asistir a las sesiones del Comité, podrá designar mediante oficio o comunicación electrónica, por lo menos un suplente. La designación de los representantes propietarios y suplentes, deberá ser ratificada anualmente mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo, previo a la Primera Sesión Ordinaria del Comité, se incorpora este párrafo. Sobre el ARTICULO CUARTO.- Para el cumplimiento de sus fines, el Comité tiene las siguientes funciones: Adoptar criterios, proponer políticas, mecanismos de coordinación y otras medidas eficaces y oportunas,

orientadas a solucionar la problemática de la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como acciones conjuntas con otros órdenes de Gobierno y poderes federales; V. Aprobar la creación de Subcomités y grupos de trabajo especializado para el análisis y propuesta de soluciones a la problemática relativa a inmuebles federales o pertenecientes a las entidades, cuando los asuntos así lo requieran; VI. Conocer los informes y acuerdos de los subcomités y, en su caso, grupos de trabajo especializados, para que de su análisis y discusión, se determine procedente votar la emisión y adopción de algún criterio, mecanismo o medida, derivado de éstos, y, respecto al Capítulo III, De las Funciones del Presidente, ARTÍCULO QUINTO.- Las funciones del Presidente son las siguientes: VI. Presentar en las sesiones del Comité los asuntos que planteen las Instituciones Públicas de manera directa o previo análisis e integración del expediente por el Subcomité respectivo; Capítulo IV, De las Funciones del Secretario Ejecutivo. ARTÍCULO SEXTO.- Las funciones del Secretario Ejecutivo son las siguientes: XIII. Llevar el control de los oficios de designación y ratificación que reciba el Comité. XIV. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente. Capítulo V, De las Funciones de sus Integrantes, ARTÍCULO SEPTIMO.- Los integrantes del Comité tienen las siguientes funciones: IV. Difundir y observar en el ámbito de la dependencia o entidad que representen, los criterios, políticas y mecanismos que en materia de administración inmobiliaria federal y paraestatal emita el Comité; V. Proponer al Presidente la creación de los Subcomités y grupos de trabajo especializado así como designar a sus representantes mediante oficio o comunicación electrónica, dirigido al Coordinador de los mismos a sus miembros, y VI. Plantear al Presidente los asuntos que sean del interés de la dependencia o entidad que representen, o en su caso, los asuntos que estimen deban ser sometidos a la consideración del Comité. VII. Las demás que se establezcan por el Comité o que encomiende directamente el Presidente del mismo. Capítulo VI, De las Sesiones, ARTÍCULO OCTAVO.- Las sesiones del Comité deben sujetarse a las siguientes reglas: VII. Conforme al orden del día, el Secretario Ejecutivo otorgará la palabra al integrante del Comité, interesado en presentar el asunto; en caso de ausencia de éste, se continuará con el siguiente punto del orden del día y dicho asunto se presentará hasta la siguiente sesión; Capítulo VII, De los Subcomités y Grupos de Trabajo Especializado, ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- El Comité podrá contar para el cumplimiento de sus objetivos con los Subcomités y Grupos de Trabajo Especializados que considere necesarios, mismos que podrán ser presididos por el Secretario Ejecutivo, o en su caso, por el Coordinador que sea designado, para tal efecto expedirán las bases de su integración y funcionamiento. Capítulo VIII, De la presentación de los asuntos, ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- La solicitud que realicen los interesados para que un asunto sea tratado por el Comité, deberá ser dirigido por escrito o de manera electrónica al Presidente, por conducto del Secretario Ejecutivo, con una anticipación de 30 días hábiles a la fecha de celebración de la sesión que corresponda, para lo cual anexarán la documentación de apoyo con que cuenten. De requerirse información o documentación adicional, el Secretario Ejecutivo lo solicitará por escrito al interesado quien deberá integrarla y enviarla en su totalidad, a más tardar 20 días hábiles, previos a la fecha de celebración de la sesión correspondiente. En caso contrario el asunto se someterá al Comité en la sesión subsiguiente. ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Los asuntos que se sometan ante el Comité deben presentarse en la CBI aprobada por el Presidente, la cual contendrá como datos mínimos los siguientes: IV. Descripción de los antecedentes, problemática del asunto, y alternativa de solución, y V. Propuestas de acuerdo. A la CBI deberán acompañarse los documentos soporte de los asuntos a tratar en la sesión respectiva. Ante la participación y aportaciones de los vocales integrantes del Subcomité a las MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, la Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 05/17 SN)** **“Una vez que ha sido presentada la propuesta de modificaciones a las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se solicita a los vocales del Subcomité de Normatividad, que a más tardar el día 17 de febrero del presente, envíen sus aportaciones y observaciones para efecto de incorporarlas al proyecto que se presentará a los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su Primera Sesión Ordinaria de 2017 para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación”**.

8. PRESENTACIÓN DEL TEMA RELATIVO A LA FACULTAD PARA QUE EL OFICIAL MAYOR O SU EQUIVALENTE (RESPONSABLE INMOBILIARIO), SEA LA FIGURA AUTORIZADA PARA FIRMAR LOS CONTRATOS DE COMODATO, ASIGNACIÓN DE ESPACIOS, PRÉSTAMOS U OTROS CONTRATOS EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 26/16 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, cedió el uso de la voz al Lic. Hiram Vallejo Cardona, Subdirector de Análisis de Política del INDAABIN, para que explicara las conclusiones de la Reunión de Trabajo que se llevó a cabo con personal de Telecomunicaciones de México (TELECOMM) en días previos a la presente reunión, el Lic. Hiram Vallejo señaló que el planteamiento del problema es que TELECOMM debe contar con diversos mecanismos que le permitan desplegar todas sus funciones que tiene en materia de telecomunicaciones, como son los servicios públicos de telégrafos, giro telegráfico nacional e internacional, radiotelegrafía, comunicación vía satélite, la remisión de dinero, la interconexión de los sistemas de telecomunicaciones a su cargo con otros de entidades o empresas nacionales o extranjeras, refirió que ellos se han visto impedidos de tener una certeza jurídica en relación con los inmuebles que utilizan para llevar a cabo la prestación de sus servicios públicos en algunas comunidades, recordó que TELECOMM es una de las cinco entidades con mayor número de inmuebles, por otro lado comentó que el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), señala que las entidades que tengan destinados inmuebles federales, o que cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un Responsable Inmobiliario, encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente; pero no está regulado o definido quién debe firmar los contratos de comodato y otros contratos. Así mismo, en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales se establece que el Oficial Mayor o equivalente tiene la facultad de firmar contratos de arrendamiento, por lo que se carece de mecanismos de control que regulen sobre quien recae la firma de los contratos de comodato, asignación de espacios, préstamos u otros contratos (usufructos, etc). En las disposiciones anteriores, no se contempla quien será la persona en la que recaerá la responsabilidad jurídica de firmar otras figuras de ocupación diferentes al arrendamiento, por lo cual, actualmente TELECOMM tiene celebrados diversos contratos con la firma de diferentes servidores públicos de su estructura, los cuales no se tiene la certeza que estén facultados para la celebración de los mismos. Derivado de esta situación TELECOMM plantea como alternativa de solución: "Proponer al Comité que la figura del Oficial Mayor o equivalente (Responsable Inmobiliario), a través de un criterio, sea el autorizado para firmar los contratos que no estén regulados". El Lic. Hiram Vallejo, señaló que en la reunión del 31 de enero del presente donde con TELECOMM se analizó el caso, se llegó a las siguientes conclusiones: 1.- Atender la excepción establecida en el segundo y tercer párrafo del Artículo 116 de la LGBN, que señalan que las entidades podrán adquirir por sí mismas, el dominio o el uso de los inmuebles necesarios para la realización de su objeto o fines, así como realizar cualquier acto jurídico sobre inmuebles de su propiedad, sujetándose a las normas y bases que establezcan sus órganos de Gobierno, en los términos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, sin requerir autorización de la Secretaría, tratándose de la enajenación de inmuebles propiedad de organismos descentralizados, se estará a lo dispuesto en el artículo 117 de la presente Ley. Los inmuebles propiedad de las entidades, pueden ser objeto de todos los contratos que regula el derecho común. 2.- Los inmuebles sujetos a estas ocupaciones, las cuales muchas de ellas son muy antiguas, son inmuebles donde el comodante es un particular, no son inmuebles federales y por lo tanto la relación se rige por el derecho civil privado. 3.- No es posible otorgar una facultad al Responsable Inmobiliario en una relación entre particulares, solo en el caso de los inmuebles destinados o los pertenecientes al organismo, lo cual no es el caso de acuerdo al artículo 32 de la LGBN. 4.- Es la Junta de Gobierno de la entidad paraestatal quien debe facultar de acuerdo a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales a sus Directores Generales, la suscripción de toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto, en el caso de Telecomm, de acuerdo al "Decreto por el que se crea al organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales y Creación de Telecomunicaciones de México", cuenta con una Junta Directiva la cual es la autoridad suprema del organismo y un Director General, el

organismo se registrará por un estatuto orgánico el cual faculta al Director General a llevar a cabo todos los actos jurídicos de dominio, así como toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Organismo. 5.- En el caso del arrendamiento, si aplica la firma del Oficial Mayor en virtud de la erogación que realiza la Federación por la ocupación de los inmuebles Al ser un contrato oneroso. 6.- Se sugirió realizar la consulta mediante oficio a la Unidad Jurídica del INDAABIN a efecto de tener un soporte documental para TELECOMM, según lo señalado en el artículo 9 fracción II del Reglamento del INDAABIN. En uso de la palabra el Lic. Antonio Hernández García, Gerente de Administración Inmobiliaria de TELECOMM, comentó que la intención es que se abunde en una norma general, al respecto inquirió a los participantes del Subcomité cuál es la situación de ese tipo de comodatos en sus instituciones, pues el propósito es compartir el tema, debido a que ellos tienen más de mil cien comodatos irregulares. La Lic. Guadalupe Resendiz Becerril, Directora de Consultas, Convenios y Contratos del INDAABIN refirió que efectivamente no sería este foro competente para emitir algún criterio al respecto; toda vez que los criterios que emite van enfocados a temas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y respecto al tema señaló que por lo general los estatutos de los organismos descentralizados establecen quien tienen la atribución para suscribir estos contratos y aludió que para el caso de los comodatos que nunca se formalizaron, como tales, tendrían que realizar los trámites para la regularización administrativa o jurídica de esos inmuebles y dependiendo de los años que tenga en uso el inmueble, la vía judicial por prescripción; el Lic. Antonio Hernández García refirió que los inmuebles son tan antiguos que se regían por usos y costumbres, y su ocupación en muchos de ellos fue de palabra, explicó que la finalidad que pretenden es regularizarlos ante el INDAABIN. Enfatizó que su objetivo es establecer en las entidades, quien sería el servidor público facultado para poder llevar a cabo un comodato, que exista la figura de quien está acreditado para hacerlo. El Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, sugirió que para los casos actuales podría plantearles como una alternativa de solución el establecimiento de un modelo de contrato de comodato. Por último, la Lic. Guadalupe Resendiz Becerril enfatizó que sería importante que lleven un programa de regularización de los inmuebles y que es un tema que debe resolver la Unidad Jurídica de TELECOMM al conocer la normatividad que rige a éste. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 06/17 SN)** **“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del Tema presentado por Telecomunicaciones de México (TELECOMM) y se recomienda que dicha facultad sea otorgada por su Órgano de Gobierno y atendiendo a sus Estatuto o Decreto de creación en donde se precise quien sería el servidor público designado para firmar contratos de comodato, asignación de espacios, permutas, así como otros relacionados con actos jurídicos relativos al uso de espacios de propiedad privada”.**

9. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA PARA LA RECEPCIÓN Y EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO 23/16 DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, cedió el uso de la voz al Lic. Eliseo Campos Molina, Jefe de Departamento de Titulación de Inmuebles de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, quien explicó que la emisión de la Declaratoria tiene como objetivo otorgar a los inmuebles federales, la seguridad jurídica bajo la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación; comentó que en el trámite los pasos a seguir son los siguientes: 1. El promovente puede realizar el trámite desde cualquier dispositivo con conexión a internet; 2. Ingresar a la página electrónica del INDAABIN; 3. Elegir el módulo de Emisión de Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público; una vez ahí, realizar la solicitud de trámite; para lo que se deberá contar con el Registro Federal Inmobiliario (RFI) actualizado; croquis de localización; y, acreditar que es un inmueble para la prestación al servicio público. Para dar seguimiento se requiere: entrar a la bandeja única, donde el promovente y el INDAABIN podrán observar el avance de la solicitud. Habrá una comunicación efectiva a través de notificaciones por correo

electrónico para conocer el estatus de la solicitud. Se emite la Declaratoria de Sujeción y el INDAABIN solicita su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF); gestiona la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal. Y el promovente recibe respuesta de la solicitud, vía correo electrónico. Señaló que las ventajas son: a) No es necesario acudir a las oficinas del INDAABIN; b) Reducción de errores de información; c) eliminación del uso de papel; d) Monitorear el estatus del trámite en cualquier momento; e) Generación de oficios electrónicos; f) Autorización mediante firma electrónica; g) El sistema genera en automático la solicitud de inscripción; h) Reducción de tiempos de respuesta; e i) Certeza y transparencia del procedimiento. Asimismo, refirió que el tiempo estimado para emitir la Declaratoria es de 40 a 45 días, por la publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Lic. Javier Vargas Nieto, Subadministrador de Control Inmobiliario del Servicio de Administración Tributaria (SAT), preguntó cuál es el sustento legal que se puede invocar para inscribir las declaratorias en los registros locales, al respecto el Lic. Andrés Jesús Juárez Pizano, Director de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN respondió que el tema de la Declaratoria de Sujeción a diferencia de la Declaratoria del artículo 55 de la Ley General de Bienes Nacionales, cuyo procedimiento presupone una búsqueda de antecedentes en los registros públicos locales de tal forma que cuando la respuesta es negativa al inscribir la Declaratoria no tiene ningún impedimento el registrador local, porque no existe antecedente alguno; en el caso de la Declaratoria de Sujeción cuando exista un antecedente a favor de tercera persona que no fuera el gobierno federal, el registrador no podría llevar a cabo la inscripción por el principio de tracto sucesivo, expuso la propuesta que se realizó en la pasada reunión nacional de directores de registros públicos y catastros de celebrar algún convenio de coordinación con el Instituto Mexicano de Derecho Registral y Catastral (IMDERAC), que agrupa a todos los directores de los registros públicos locales, para que por lo menos la Declaratoria pudiera ser inscribible como un gravamen, como alguna anotación marginal o preventiva, refiere que la respuesta no fue mala, y que se buscará la implementación de un convenio en la siguiente Asamblea del IMDERAC, exponiendo el alcance de la Declaratoria, pues es un documento con el que no están familiarizados, además enfatizó que el artículo 42 de la LGBN señala que existe preponderancia del registro federal sobre el registro local. El Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín precisó que lo que se busca es agilizar el trámite y reducir costos a través de la “ventanilla electrónica”. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 07/17 SN)** “Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la presentación realizada por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relacionada con el funcionamiento de la Ventanilla Única para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, con el fin de otorgar seguridad jurídica a los inmuebles federales y en seguimiento al Acuerdo 23/16 de la Cuarta Reunión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del ejercicio 2016”.

10. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, expuso el tema relativo a los indicadores estratégicos del Comité y sobre el indicador de “Porcentaje de problemáticas inmobiliarias resueltas”, comentó que se tuvo un avance del 75 por ciento, respecto al indicador “Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP”, señaló que se tuvo un avance trimestral acumulado del 64.7 por ciento; sobre el indicador “Número de problemáticas inmobiliarias atendidas en año 2016 respecto al número de problemáticas inmobiliarias atendidas en año 2015”, precisó que se registró un incremento del 8.3 por ciento en 2016 con relación a las problemáticas atendidas en el año 2015; respecto al “Porcentaje de acuerdos de seguimiento concluidos”, comentó que fue del 175 por ciento de avance. Sobre los criterios manifestó que se aprobaron tres, y dos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 04 de noviembre de 2016, el restante que fue aprobado en el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal fue revisado por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP); en cuanto a las Políticas Inmobiliarias informó que éstas ya fueron aprobadas por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo cual se cumplió con el 100 por ciento. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 08/17 SN)** “Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del avance de indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal correspondientes al ejercicio 2016”. -----

11. SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 CPIFP: “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES DEL EJERCICIO 2016. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, comentó que la Dirección General Adjunta de Inmuebles de la Secretaría de Educación Pública (SEP), envió un total de 133 oficios a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria en el periodo de julio de 2014 a noviembre de 2016. Del análisis de las Actas de Administrativas de Inspección y Verificación, se desprende la siguiente información relevante: en 2016 se recibieron 19 oficios con 71 inmuebles reportados, de los cuales 16 presentan daño y 55 inmuebles en buen estado. A partir del año 2014 se tienen reportadas 777 escuelas federales, de las cuales 138 presentan algún tipo de daño, una se reporta en obra inconclusa y una con ocupación irregular. Por otra parte, señaló que la Secretaría de Gobernación, envió la siguiente información sobre la situación física de los inmuebles a su cargo, a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, correspondiente a los siguientes Órganos Administrativos Desconcentrados: a. Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal; b. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, c. Instituto Nacional de Migración. Durante 2016 se recibieron cinco oficios donde se reporta 143 inmuebles inspeccionados; cuatro con daño y uno en obra inconclusa. Del análisis de las Actas reportadas desde 2015, se desprende la siguiente información: se tienen reportados 202 inmuebles federales, cuatro con algún tipo de daño y un inmueble en obra inconclusa, en Parras de la Fuente, Coahuila. Asimismo, expresó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), específicamente la Dirección General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), envió oficio en mayo de 2016 a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, donde reporta 23 inmuebles federales en buen estado. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 09/17 SN)** “Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del seguimiento al Criterio 01/2013 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal denominado ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES, correspondiente al ejercicio 2016”. -

12. PROPUESTA DE ACCIONES RELATIVAS A LOS PAGOS INDEMNIZATORIOS POR DERECHOS DE VÍA HISTÓRICOS QUE ENFRENTA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, refirió que en días pasados se le hizo llegar al Ing. Clemente Poon Hung, Director General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), una propuesta sobre la problemática que expusieron en la Cuarta Sesión del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de 2016, indicó que es necesario que los expedientes expropiatorios sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal conforme lo previene el artículo 42 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, para que la SCT pueda en su caso realizar una defensa jurídica con elementos de convicción que desvirtúen las pretensiones de particulares que reclaman pagos indemnizatorios, respecto de vías generales de comunicaciones que prestan un servicio a la sociedad. Solicitó al Lic. Víctor Curioca Ramírez, Asesor Jurídico de la Dirección General de Carreteras de la SCT exponer las observaciones a esta propuesta, quien explicó la problemática que se está presentando por el “pago indemnizatorio por derechos de vía histórico” que cruzan ejidos y propiedad comunal, la SCT, expuso la problemática por la construcción de tramos de carretera, precisó que en los años cincuenta o sesenta las carreteras se construían pidiendo permiso de manera verbal, a los dueños de las tierras por donde éstas pasarían, manifestó que en muchos casos no se dejó constancia de algún permiso, si es que existió. Recientemente empezaron a llegar los reclamos de derechos de vía histórico que cruzaban por propiedad de ejidos y propiedad

comunal. Comentó que tienen contempladas cuatro vías de oportunidad: 1.- Identificar el instrumento jurídico que se debe de implementar para acreditar la propiedad en los juicios que todavía no tienen sentencia ejecutoria. 2.- Revisar los avalúos por los montos que señalan, y acortar el tiempo en que éstos se realizan. 3.- Intercambio de información con todas las dependencias por si tienen antecedentes de los predios y 4.- Si procede la indemnización se inscriba en el patrimonio inmobiliario federal. Solicitó el apoyo del INDAABIN para que la SCT pueda realizar una búsqueda en los archivos históricos del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal sobre los antecedentes o permisos que en su momento se hayan expedido. Además de que los avalúos sobre los tramos de carretera que requieran se realicen de manera expedita y darle seguimiento a la inscripción posterior, en su caso, en el Registro Público de la Propiedad Federal. La Lic. Guadalupe Resendiz Becerril, Directora de Consultas, Convenios y Contratos del INDAABIN propuso realizar una Mesa de Trabajo con el área de Avalúos y la Unidad Jurídica del INDAABIN a fin de homogeneizar los criterios que se establezcan para realizar los avalúos, enunció que en su momento se trabajó con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para que los avalúos se emitieran conforme al valor que tendría en el momento que se realizó la afectación; el Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín instruyó se incorporara en el Programa Anual de Trabajo el tema a fin de irse abordando en Mesas de Trabajo Especializadas con las áreas competentes. En otro orden de ideas, el Lic. Javier Vargas Nieto, Subadministrador de Control Inmobiliario del Servicio de Administración Tributaria (SAT) manifestó que tienen el caso de "Mexicali II", donde hubo una expropiación que fue para unidades habitacionales, la Secretaría de Patrimonio Nacional, en su momento, recibió el Decreto, y ahora les reclaman la propiedad que ocupa la Aduana; y otro caso donde el Ejido "El Ocotal" les está demandando la propiedad de la Aduana. El Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín solicitó se realice otra Mesa de Trabajo Especializada para analizar el tema de litigios sobre espacios que ocupa el SAT en puertos fronterizos, donde además participe la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (DGAPIF) del INDAABIN. La Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 10/17 SN)** "Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados de la problemática existente relativa a los pagos indemnizatorios por derechos de vía histórico que enfrenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se propone llevar a cabo una Mesa de Trabajo Especializada en donde participe la Dirección General de Avalúos y Obras, la Dirección de Registro y Control Inmobiliario, la Unidad Jurídica y la propia SCT". -----

13. PRESENTACIÓN DEL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SE PODRÁN ADHERIR A LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA INMOBILIARIA PARA PROMOVER EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, solicitó a la Mtra. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité de normatividad expusiera el Convenio de Adhesión a las Bases y Lineamientos en Materia Inmobiliaria para promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles de la Administración Pública Federal y permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, la Mtra. Claudia Solange Ayala, señaló que el Convenio de Adhesión es un documento que se suma al marco normativo de la Reforma en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, recordó que en diversos Subcomités se revisó el Acuerdo Secretarial que establece las Bases y Lineamientos en materia Inmobiliaria para permitir el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y las Condiciones Técnicas, Económicas, de Seguridad y Operación para el arrendamiento de los espacios en los inmuebles federales establecidos en el Acuerdo. Explicó que el Convenio de Adhesión aplica para todas las entidades que pretendan o que estén en condiciones de sumar los bienes que forman parte de su patrimonio a ésta política inmobiliaria, que está a cargo del Instituto y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mencionó que en el Convenio de Adhesión se incluyen los antecedentes, de donde deriva éste, explicó que el Acuerdo Secretarial se encuentra en la fase final de refrendo para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y a partir de su publicación, en 15 días serán emitidas las Condiciones Técnicas, Económicas, de Seguridad y Operación para el arrendamiento, señaló que en la Cláusula

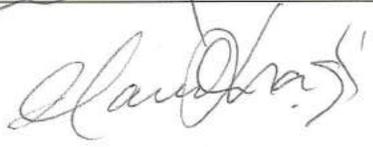
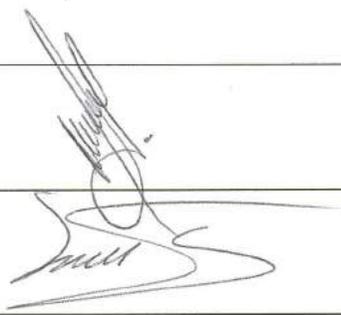
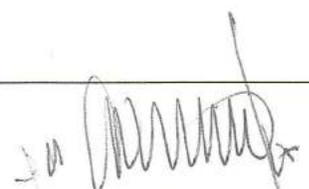
PRIMERA.- La INSTITUCIÓN PÚBLICA conviene con “**EL INDAABIN**” adherirse a lo previsto en las bases y lineamientos en materia inmobiliaria para promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles de la Administración Pública Federal; los derechos de vía de las vías generales de comunicación; la infraestructura asociada a estaciones de radiodifusión, las torres de transmisión eléctrica y de radiocomunicación; las posterías en que estén instalados cableados de distribución eléctrica, así como los postes y ductos, entre otros. En la Cláusula **SEGUNDA.-** se señala que el propósito de que dichos bienes sean incluidos en el listado que será publicado y actualizado en la página web de “**EL INDAABIN**”, por lo tanto, se obliga a hacer del conocimiento de “**EL INDAABIN**” cualquier acto jurídico que genere una alta, baja o modificación a dicho inventario. Cláusula **TERCERA.-** La INSTITUCIÓN PÚBLICA conviene con “**EL INDAABIN**” en hacer uso de la plataforma electrónica denominada Sistema “**ARES**”, que se encuentra en la página de internet de “**EL INDAABIN**”, siendo ésta la ventanilla única en donde se establecerán los trámites y requisitos bajo los cuales todos aquellos concesionarios, autorizados, permisionarios o desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones o radiodifusión, podrán solicitar en uso y mediante la figura jurídica de arrendamiento los espacios disponibles en los inmuebles federales publicados en dicho sitio, por lo tanto la INSTITUCIÓN PÚBLICA se compromete a realizar todas las disposiciones establecidas en “**Las Condiciones**”; entre otras cláusulas. Manifestó que el Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello envió hace dos semanas un correo electrónico, a las entidades TELECOMM, SEPOMEX; DICONSA; IMSS e ISSSTE para trabajar con ellas, y aclarar dudas sobre el marco normativo que se está proponiendo. El Lic. Guillermo Llamas Huerta de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal de la SCT preguntó, si existe un lineamiento o criterio definido para determinar que figura se usaría para otorgar el uso, aprovechamiento y explotación, ya sea la concesión, autorización o el arrendamiento de un inmueble en desuso. La Lic. Guadalupe Resendiz Becerril, Directora de Consultas, Convenios y Contratos del INDAABIN respondió que en el caso de los inmuebles que ponen a disposición del INDAABIN por desuso, se emite un dictamen y se pone a disposición de las dependencias, si nadie lo quiere entonces se pone a disposición de particulares y precisamente con el dictamen de mejor uso y aprovechamiento es como se determina que figura se utilizará para otorgar ese inmueble, es decir, no existe un lineamiento. El Dr. Eduardo Saúl Topete Pabello explicó que van a iniciar un procedimiento para la conformación de un portafolio de inmuebles que tengan bajo uso o desuso, comentó que les hizo llegar una circular donde se enuncian las facultades que le competen al INDAABIN, como realizar inspecciones a los inmuebles, puntualizó que se va a realizar un ejercicio para que en los próximos dos meses se visiten 5 mil inmuebles, con apoyo de la Dirección General de Avalúos y Obras, y atender a partir de agendas coordinadas con los Responsables Inmobiliarios. Una vez que se tengan identificadas las características físicas, el artículo 69 de la Ley General de Bienes Nacionales establece que se realice un estudio y a partir de esto se va a verificar el contexto socioeconómico y la Dirección de Planeación Inmobiliaria realizara un análisis para determinar el índice de aprovechamiento inmobiliario, a fin de poner uno de cada cinco inmuebles a disposición y determinar la figura que compete, además de actualizar el inventario. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, dio lectura al **(ACUERDO 11/17 SN)** “**Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados del Convenio de Adhesión a las Bases y Lineamientos en materia inmobiliaria para promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles de la Administración Pública Federal y permitir el despliegue de Infraestructura en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión**”.

14. ASUNTOS GENERALES. El Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, externó que existe el Aplicativo espacios.gob para registrarse y darse de alta con su firma electrónica fiel, mediante dispositivos electrónicos, para poder hacer reservaciones de las oficinas compartidas y del Auditorio de Salvador Novo No. 8, Col. Barrio de Santa Catarina, Coyoacán, Ciudad de México, refirió que la confirmación de la reservación deberá hacerse con el responsable administrativo vía telefónica.

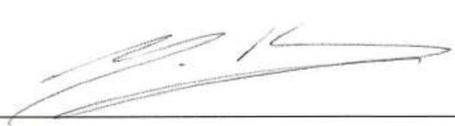
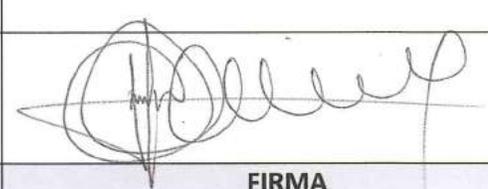
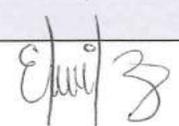
No existiendo más asuntos que tratar, agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la (1ª/17) Primera Reunión Ordinaria de 2017 del Subcomité de Normatividad, siendo las trece horas minutos del día nueve de febrero del año dos mil diecisiete, adjuntando para constancia la lista de asistencia de los vocales que en dicha reunión intervinieron.



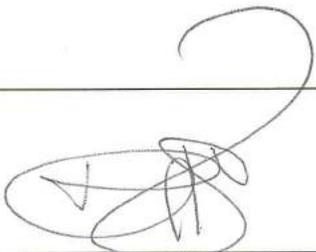
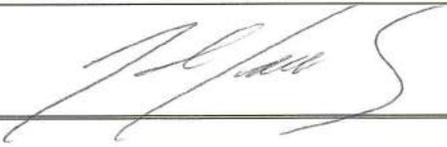
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE		
No.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVÁLUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)	FIRMA
1	DR. EDUARDO SAÚL TOPETE PABELLO Director General de Política y Gestión Inmobiliaria, y Secretario Ejecutivo del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	
	DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Coordinador del Subcomité Normatividad del CPIFP	
	LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité Normatividad del CPIFP	
No.	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)	FIRMA
2	MTRO. ALBERTO RIVAS RESENDIZ Director General Adjunto	
	LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA Subdirectora de Servicios Inmobiliarios	
	LIC. MARTHA TERESA URRUTIA CARDENAS Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión	
	LIC. GABRIELA CHAMA CASTRO Subdirectora de Área	
No.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	FIRMA
3	LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
	ARQ. RAÚL ORDÓÑEZ REYES Subdirector de Control de Inmuebles	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	FIRMA
M.T.I. ÁNGELES RAMÍREZ MEDINA Subgerente de Adquisiciones	
LIC. JORGE ALFONSO KRAMER CANO Jefe de Proyecto de Seguimiento y Control Programático	
LIC. JUAN MANUEL ALCOCER SÁNCHEZ Gerente de Procedimientos Administrativos (Representante propietario)	
ING. JOSÉ DE JESÚS ALBERTO REVILLA CAMPOS Subgerente de Regularización de la Propiedad Social y Particular	
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS (ZOFEMATAC)	FIRMA
LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA Director General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)	
LIC. LETICIA QUIÑONEZ VALADEZ Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos	
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	FIRMA
LIC. LUZ MARÍA GUTIERREZ MONTOYA Subdirectora de Adquisiciones	
C.P. JUAN JOSÉ CARRILLO Jefe de Departamento del Área de Seguros de Bienes Patrimoniales	

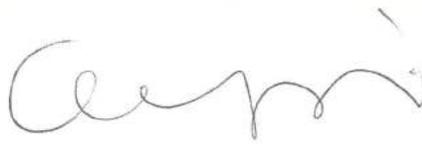
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	FIRMA
	LIC. JOSÉ EFRÉN GALINDO AMADOR Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad (Representante Propietario)	
	LIC. MARÍA GUADALUPE FABILA TORRES Jefa de Departamento de Sistemas de Información Inmobiliaria	
	LIC. RAQUEL NAVARRO CASAS Directora Jurídica Inmobiliaria y de Derecho de Vía	
	LIC. AÍDA RIVERA SOSA Subdirectora de Adquisición de Predios	
	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	FIRMA
4	CPA MIGUEL PELAEZ LIRA Director General de Aeronáutica Civil (Representante Propietario)	
	LIC. ENRIQUE MORENO NAVARRO Director General Adjunto Técnico de Aeronáutica Civil	
	LIC. NALLELY MARES ANTÚNEZ Jefe de Departamento	
	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	FIRMA
	LIC. VÍCTOR CURIOCA RAMÍREZ Asesor Jurídico	
	LIC. ALFONSO PAREDES YAÑEZ	

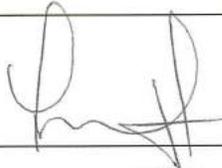
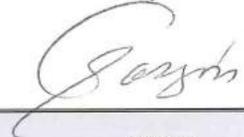
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	FIRMA
ING. GUILLERMO NEVAREZ ELIZONDO Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal (Representante Propietario)	
LIC. FERNANDO DE LA ROSA MEDINA Director de Asuntos Legales	
LIC. SANDRA NAYIVE SÁNCHEZ ABRAHAM Jefe de Departamento de Inmuebles y Derechos de Vía Ferroviario	
LIC. GUILLERMO LLAMAS HUERTA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	FIRMA
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES Director General de Puertos	
LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ Subdirector de Administración Portuaria	
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)	FIRMA
LIC. CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ Subdirector de Administración (Representante Propietario)	
C. LILIANA MARES MORALES Gerente de Recursos Materiales	
LIC. ENRIQUE GÓMEZ BARCENAS Coordinador inmobiliario	

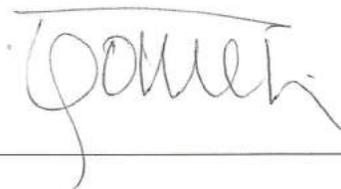
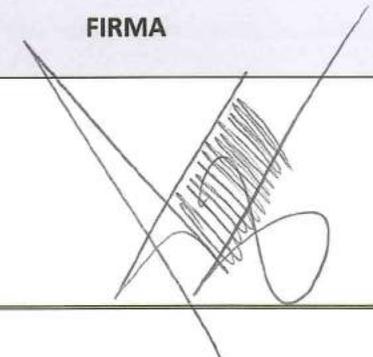
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE CULTURA	FIRMA
	LIC. JORGE ALFONSO PASAPERA LARA Subdirector de Área (Representante Propietario)	
5	LIC. ANGIE IVONNE CHÁVEZ CRUZ Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional y Sectorial (Representante suplente)	
	MARYELI SILVA GUTIÉRREZ	
No.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	FIRMA
	LIC. AARÓN CORONA FLORES Subdirector de Consultas (Representante Propietario)	
6	LIC. SALVADOR ESTRADA OVIEDO Jefe del Departamento de Asuntos Patrimoniales (Representante Suplente)	
	LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PASTÉN Director del Área Inmobiliaria	
	C. PATRICIA TORRES REYES Jefe de Departamento	

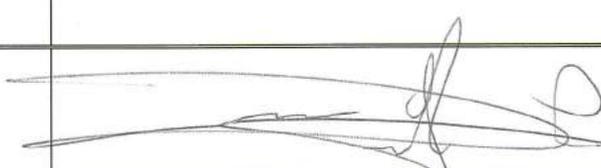
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	FIRMA
	LIC. HUMBERTO RENE ISLAS CORTÉS Director General de Recursos Materiales (Representante Propietario)	
7	LIC. LUZ ELENA LÓPEZ RODEA Asesora	
	C. LUIS GARZÓN HERNÁNDEZ Profesional Ejecutivo	
No.	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	FIRMA
8	LIC. RODOLFO JARQUÍN NAVA Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario (Representante Propietario)	
	LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ Jefe del Departamento de Control Inmobiliario (Representante Suplente)	
No.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT/SHCP)	FIRMA
9	LIC. JAVIER VARGAS NIETO Sub Administrador de Control Inmobiliario	

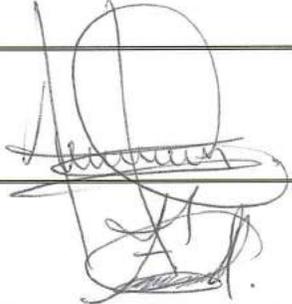
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)	FIRMA
10	ARQ. JOSÉ SOCORRO GÓMEZ NAVARRO Director de Control de Bienes (Representante Propietario)	
	VACANTE Subdirector de Proyectos Inmobiliarios. (Representante Suplente)	
No.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	FIRMA
11	LIC. AURORA ESTRADA GRANADOS Coordinadora Técnica de Administración de Activos	
	LIC. ELVIA NARVAEZ GARCÍA Jefe de la División de Optimización de Activos	
No.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	FIRMA
12	LIC. ANA BELINDA VÁZQUEZ SOLÍS Jefa de Servicios de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles (Representante Propietario)	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

DICONSA, S.A. DE C.V.		FIRMA
	LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO Directora de Administración y Recursos Humanos	
	LIC. FRANCISCO RAFAEL YGLESIAS FUENTES Gerente de Adquisiciones	
13	LIC. RODOLFO GARCÍA MELGAREJO Subgerente de Control de Bienes	
	LIC. DIANA ESCALONA ALMEIDA	
	C. P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Profesional Ejecutivo	
No.	SERVICIO POSTAL MEXICANO	FIRMA
	ING. VICENTE PLIEGO CORTES Director Corporativo de Administración y Finanzas (Representante Propietario)	
14	LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA Subdirectora de Recursos Materiales	
	ARQ. JORGE JESÚS CEREZO ENCARNACIÓN Gerente de Bienes Inmuebles	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	FIRMA
15	C. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Representante propietario)	
	LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA Gerente de Administración Inmobiliaria	
	LIC. SALVADOR FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles	
No.	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	FIRMA
16	LIC. JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
No.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	FIRMA
17	LIC. ELIA NORA CEBALLOS RICALDE Coordinadora General de Administración	
	C. P. JOSÉ MANUEL AGUIRRE HERNANDEZ Director de Adquisiciones	
	C. CÉSAR GUERRERO LUNA Jefe de Departamento de Compras Gubernamentales	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES

No.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FIRMA
18	LIC. MARIO ALBERTO TAPIA MOLINA Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Inmuebles (Representante Propietario)	
	ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA Jefe de Departamento de Administración Inmobiliaria	
No.	PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)	FIRMA
19	LIC. JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES Gerente de Apoyo Técnico y Normativo (Representante propietario)	
	LIC. PEDRO SANDOVAL CRUZ Subgerente de Normatividad y Consultoría Patrimonial	

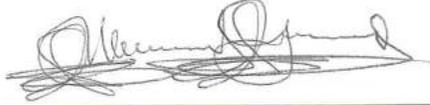
**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES

PODERES DE LA UNIÓN		
No.	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	FIRMA
20	MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO Secretaria Ejecutiva de Administración	
	C. P. RICARDO EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ Secretario Técnico de Contabilidad	
	MTRO. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ESQUIVEL Director de Contabilidad Foránea y Cuenta Pública	
	LIC. NELLY CATALINA GUERRERO AGUILAR Directora de Patrimonio Inmobiliario	
	LIC. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ Subdirector de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario	
No.	H. CÁMARA DE SENADORES	
21	LIC. ENRIQUE LIMÓN GARDUÑO Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	LIC. ANNA FERNANDA JUÁREZ MORALES Directora de Control Patrimonial y Responsable Inmobiliario	
	LIC. ÁLVARO ANTONIO ARELLANO MARISCAL Subdirector de Patrimonio Inmobiliario	
No.	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
22	ING. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE Secretario de Servicios Administrativos y Financieros	
	C. P. JESÚS MANUEL ABOYTES MONTOYA Director General de Recursos Materiales y Servicios, y Responsable Inmobiliario	
	ARQ. JAIME CLAUDIO RAMÍREZ LARA Subdirector de Mantenimiento y Supervisión de Obras	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES

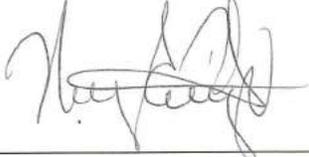
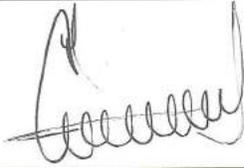
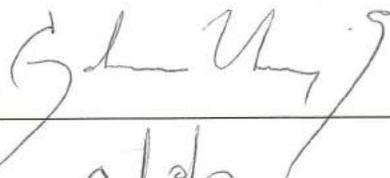
PODERES DE LA UNIÓN		
No.	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	FIRMA
23	ING. JORGE FLORES MENDEZ Subdirector General Técnico	
	ING. ARQ. MUCIO RODRIGUEZ CASTRO Profesional Operativo	
	LIC. YOEL REYNOSO GUTIERREZ Profesional Operativo	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN		
24	MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública	
	LIC. GRACIELA JOAME CARREÑO JIMÉNEZ Jefe de Departamento	

**(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
	CONTRALORÍA INTERNA -SHCP	
1	LIC. PAULO ARTURO TELLEZ YUREN Contralor interno SHCP	
	INDAABIN	
1	MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ Coordinador de Desarrollo Institucional	
2	LIC. MANUEL FERNANDO LIZARDI CALDERÓN Titular de la Unidad Jurídica	
3	LIC. LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	
4	MTRA. LOURDES ESPINAL ESCAMILLA Directora de Planeación Inmobiliaria	
5	LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
6	LIC. DANIEL PALAFOX Y GÓMEZ Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles	
7	LIC. GUADALUPE RESENDIZ BECERRIL Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
8	LIC. MÓNICA MAYELA ALCANTAR MOLINAR Subdirectora de Incorporación al Patrimonio Federal	
9	LIC. ELIZABETH CHAVERO MARTINEZ Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles	

(1ª/17) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
09 DE FEBRERO DE 2017
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
1	INDAABIN/DGAPIF ELISEO CAMPOS MOLINA	
2	Nancy Escobar Vega IMSS	
3	Paola Ortega Mendoza IMSS	
4	Corol Capillo Hernández SCT	
5	Ulises Galván Sánchez TEPJF	
6	Blanca Elide Santos Ordaz Jefe de Departamento de Inmuebles blanca.santos@conanp.gob.mx. CONANP 5449-7000 -ext. 17216	
7		